

VISTOS: el Memorando Nº 001939-2025-DGPI-VMI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; el Memorando Nº 004467-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001400-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución de Secretaría General Nº 000348-2025-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Catherine Olga Rina Sevilla Torello en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, a través del Memorando Nº 001939-2025-DGPI-VMI/MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas señala que la señora Catherine Olga Rina Sevilla Torello hará uso de su descanso vacacional del 20 al 26 de octubre de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente a la señora Mónica Natalí Torres Olivas en las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial;

Que, con el Memorando Nº 004467-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Mónica Natalí Torres Olivas es personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarla temporalmente en las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, del 20 al 26 de octubre de 2025; siendo que durante dicho periodo se deberá suspender la designación temporal de puesto efectuada a la señora Catherine Olga Rina Sevilla Torello;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de "Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el



Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, del 20 al 26 de octubre de 2025, y suspender, durante dicho periodo, la designación temporal de puesto efectuada por la Resolución de Secretaría General Nº 000348-2025-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 20 al 26 de octubre de 2025, a la señora **MÓNICA NATALI TORRES OLIVAS**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a las funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; suspendiéndose, durante dicho periodo, la designación temporal de puesto efectuada por la Resolución de Secretaría General Nº 000348-2025-SG/MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA

SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL